



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.270

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 742 del D.E.M.....	5
Resolución N° 743 del D.E.M.	7
Resolución N° 744 del D.E.M.	8
Resolución N° 745 del D.E.M.	9
Resolución N° 746 del D.E.M.	10
Resolución N° 747 del D.E.M.	11
Resolución N° 748 del D.E.M.	12
Resolución N° 749 del D.E.M.	13
Resolución N° 750 del D.E.M.	14
Resolución N° 751 del D.E.M.	15
Resolución N° 752 del D.E.M.	17
Resolución N° 753 del D.E.M.	18
Resolución N° 754 del D.E.M.	20
Resolución N° 755 del D.E.M.	22
Resolución N° 756 del D.E.M.	24
Resolución N° 757 del D.E.M.	26
Resolución N° 758 del D.E.M.	27
Resolución N° 759 del D.E.M.	28
Resolución N° 760 del D.E.M.	34
Resolución N° 761 del D.E.M.	35
Resolución N° 762 del D.E.M.	37
Resolución N° 763 del D.E.M.	39
Declaración N° 08/19 del H.C.D.....	40
Resolución N° 25/19 del H.C.D.....	41
Resolución N° 26/19 del H.C.D.....	42
Resolución N° 27/19 del H.C.D.....	43
Resolución N° 28/19 del H.C.D.....	44

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCION N° 742 -

VISTO:

La "**VIII Feria del Libro 2019**" a realizarse en nuestra ciudad los días 21; 22; 23; 24 y 25 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

La importancia cultural que reviste el evento antes mencionado;

La necesidad de dotar de una variada oferta de libros para los concurrentes y lectores;

La sugerencia emitida por la Asesoría Letrada, en atención a celebrar convenios de colaboración con las distintas librerías interesadas en presentarse en la "**VIII Feria del Libro 2019**"; asegurando de esta manera descuentos para la adquisición de libros al público concurrente; y

Dando cumplimiento a las normativas en materia de contratación;

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CELEBRAR con la Sra. MARIA LAURA MIÑO – CUIT 23-28661751-4; un CONVENIO DE COLABORACIÓN, mediante el cual se garantice un subsidio en la venta de libros para todos los concurrentes a la "**VIII Feria del Libro 2019**" a realizarse en nuestra ciudad los días 21; 22; 23; 24 y 25 de Agosto del corriente año.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 2°: ABONAR la suma de \$ 130.000 (Pesos Ciento Treinta Mil) en función de lo resuelto en el Artículo 1.-

ARTICULO 3°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ*
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA,

13 AGO 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 743 - . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Miño Miguel – DNI 16.102.159, en el expediente administrativo N° 3484/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica realizarse estudios médicos oftalmológicos; y

Que dichos estudios, no pueden ser realizados en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$ 5.000) al Sr. Miño Miguel – DNI 16.102.159.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

13 AGO 2019

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL RIGGON
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 744 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Villalba Marcela Emilia – DNI 30.482.624, por medio del Expediente Administrativo N° 2873/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil treinta (\$1.030) a la Sra. Villalba Marcela Emilia – DNI 30.482.624.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

3 AGO 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 745-...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Karen Alejandra Sánchez – DNI 39.195.396, por medio del Expediente Administrativo N° 2683/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos ocho mil (\$8.000) a la Sra. Karen Alejandra Sánchez – DNI 39.195.396.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 746 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Isidoro Miguel Palacios – DNI 13.830.772, por medio del Expediente Administrativo N° 3135/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de adquirir indumentaria para la BANDA INFANTO JUVENIL; y

Que es política de este DEM ayudar e incentivar a estas instituciones que tienen como eje la educación y la cultura;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil trescientos (\$2.300) al Sr. Isidoro Miguel Palacios – DNI 13.830.772.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 747 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Jesica Antonia González – DNI 40.049.652, por medio del Expediente Administrativo N° 2850/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil seiscientos (\$2.600) a la Sra. Jesica Antonia González – 40.049.652.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 748 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Prof. Debona Tomas Ariel – DNI 32.296.309, por medio del Expediente Administrativo N° 3125/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de realizar mejoras en las instalaciones donde se desarrollan las clases de educación física, de la Extensión Rural N° 585 "Paraje Baibiene"; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos seis mil (\$6.000) al Prof. Debona Tomas Ariel – DNI 32.296.309.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 749 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Gimarayz Hugo Cesar – DNI 10.648.410, en el Expediente Administrativo N° 3507/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica la participación en el TORNEO DE TAEKWON-DO a realizarse en la Ciudad de El Dorado, Provincia de Misiones, los días 17 y 18 de AGOSTO de 2019, del cual participaran alumnos de la asociación de "TAEKWON-DO INSTRUCTORES ASOCIADOS" de nuestra ciudad; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil (\$3.000) al Sr. Gimarayz Hugo Cesar – DNI 10.648.410.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL RIGOLYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 750-19

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ana María RODRIGUEZ – DNI 16.065.176, por medio del Expediente Administrativo N° 3489/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar parte de los gastos que implica realizar la TRADICIONAL CABALGATA A YAPEYU de la cual participará la agrupación "LOS CURUZUCUATEÑOS"; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos veinte mil (\$20.000) a la Sra. Ana María RODRIGUEZ – DNI 16.065.176.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.6.1 Área Cultura del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 14 AGO 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGGON
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 751-...

VISTO:

La Ley 6489 mediante la cual se crea el Municipio de "Cazadores Correntinos"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Municipio aún no posee fondos provenientes de la Coparticipación y/o del Fondo Federal Solidario;

Que resulta imprescindible que dicho Municipio cuente con recursos a efectos de atender los distintos requerimientos de sus habitantes;

Que todos los vecinos que habitan dicha localidad, antes de la sanción de la Ley 6489; dependían de nuestro Municipio, motivo por el cual corresponde atender a sus necesidades;

Que es política de esta gestión ayudar a todos los vecinos por igual, ya sea que se encuentren radicados en la ciudad o zonas rurales;

**POR ELLO;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, una ayuda económica de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) al Municipio de Cazadores Correntinos (CUIT 30-71637324-6), conforme lo indicado en los considerando de la presente.

Dr. JUAN ANGEL LÓPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL RIGOEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 2°: DEPOSITAR la suma indicada en el Artículo 1° en la cuenta de titularidad del Municipio de Cazadores Correntinos (CUIT 30-71637324-6); CUENTA PRINCIPAL: 725628 – sub cuenta 3 – CBU 0940007816007256280036.-

ARTICULO 3°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
15. AGO 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL PRIGOTEN
INTERINTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 752 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. AGUIRRE Marcos Ariel – DNI 26.084.383, en el expediente administrativo N° 3451/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar los gastos que implica la realización de estudios médicos oftalmológicos, a su hija AGUIRRE Maitena – DNI 43.534.141; y

Que dichos estudios, no pueden ser realizados en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500) al Sr. AGUIRRE Marcos Ariel – DNI 26.084.383.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 753 - . .

VISTO:

El convenio de colaboración suscripto entre este DEM y la ASOCIACION CIVIL AERoclUB CURUZU CUATIA el pasado 05.04.2019; y

CONSIDERANDO:

Lo convenido en la cláusula CUARTA del convenio antes indicado, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA se comprometió al mantenimiento del predio, principalmente de la Pista de Aterrizaje; y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Art. 12, Ap. 1), Decreto Reglamentario N° 4800/72 y modif.; para contratación directa por Locación de Obras y Servicios;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ABONAR a la Empresa **ADOLFO PONA** CUIT 20-11798402-9; la suma de Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Cincuenta con 00/100 (\$ 337.050.-); a efectos de cancelar los trabajos de mantenimiento llevado a cabo en el predio de la ASOCIACION CIVIL AERoclUB CURUZU CUATIA, todo ello conforme detalle de trabajos adjunto.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe indicado en el ARTÍCULO 1° será abonado en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 (\$ 168.525.-)

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

16 AGO 2019



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 754-77

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3201 dictada por el HCD que IMPLEMENTA la emisión de los recibos de haberes en soporte digital, a través de un sistema electrónico, en reemplazo del soporte papel; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3201 dictada por el HCD que IMPLEMENTA la emisión de los recibos de haberes en soporte digital, a través de un sistema electrónico, en reemplazo del soporte papel.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGELO IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3201
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°.- ESTABLECER una nueva modalidad de "sitio seguro" en el portal de la MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATIA, que permita la consulta y emisión de los recibos de sueldos de los Empleados Municipales en actividad, a través de un sistema electrónico, en reemplazo del soporte en papel utilizado hasta el presente.

Art. 2°.- IMPLEMENTAR el sistema en forma, gradual y progresiva, hasta el 31 de diciembre del corriente año, debiendo coexistir los dos recibos de haberes en papel y soporte digital hasta entonces. Cumplido dicho plazo, únicamente y a requerimiento fundado del interesado, por ante la Dirección de Personal del DEM, se procederá a imprimir el recibo de haberes.

Art. 3°.- DISPONER que a partir del 1° de enero del 2020 se eliminará definitivamente el uso de recibo en soporte papel, debiendo para entonces los empleados municipales en actividad haber generado su clave de usuario y password con carácter obligatorio. Asimismo el uso de recibo de sueldo en soporte papel podrá ser suprimido antes de la fecha indicada, cuando la Dirección de Personal del DEM, realizando los controles respectivos, lo considere oportuno.

Art. 4°.- LA presente ordenanza regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

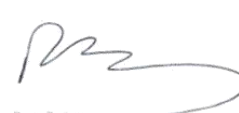
Art. 5°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 14 de agosto de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dña. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Rod. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 755 -

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3202 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en Barrio 26 Viviendas, Villa del Parque – Mza. H casa Nro. 10, Cuenta N°010794, Partida N°0160481, Adrema E1-012968-1; solicitado por la Sra. Iris Rosana PORTILLO; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3202 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en Barrio 26 Viviendas, Villa del Parque – Mza. H casa Nro. 10, Cuenta N°010794, Partida N°0160481, Adrema E1-012968-1; solicitado por la Sra. Iris Rosana PORTILLO.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3202

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

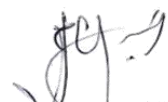
ORDENANZA

Art.1º.- CONDONAR por única vez hasta el 31 de agosto del 2019 la deuda que en concepto de tasa por servicios generales e impuesto inmobiliario posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en el Barrio 26 viviendas Villa del Parque Mza. H casa N° 10. **Cuenta N°010794, Partida N° 0160481** de servicios generales, **Adrema E1-012968-1** de impuesto inmobiliario, solicitado por la Sra. Portillo Iris Rosana **DNI 23.083.343.-**

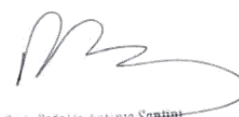
Art.2º.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 14 de Agosto de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 756 - . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3203 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Belgrano 328, Cuenta N°005928, Partida N°0180606, Adrema E1-010115-1; solicitado por el Sr. Juan Alberto BAEZ; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3203 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Belgrano 328, Cuenta N°005928, Partida N°0180606, Adrema E1-010115-1; solicitado por el Sr. Juan Alberto BAEZ.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría del Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3203

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- CONDONAR por única vez hasta el 31 de agosto del 2019 la deuda que en concepto de tasa por servicios generales e impuesto inmobiliario posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en calle Belgrano N°328. **Cuenta N°005928, Partida N°0180602** de servicios generales **Adrema E1-010115-1** de impuesto inmobiliario, a nombre de Martínez Jorge Ramón, solicitado por el Sr. Báez Juan Alberto DNI 24.002.336.-

Art.2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 14 de agosto de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 757-

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Yohana Elizabeth LUQUE – DNI 36.111.826 en el Expediente Administrativo 3565/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la mentada ayuda;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a la Sra. Yohana Elizabeth LUQUE – DNI 36.111.826.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

16 AGO 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCIÓN N° 758 - ...

VISTO:

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial, la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y el Artículo 3 de la Ordenanza N° 2949.

La ejecución del presupuesto del año 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el art. 34 de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a disponer modificaciones presupuestarias de traspaso o refuerzo de partidas mediante el dictado de la norma legal correspondiente.

Que resulta necesario efectuar transferencias de partidas presupuestarias, sin que esto implique aumento del monto total del presupuesto, a efectos de contar con crédito suficiente para continuar con la ejecución del mismo y efectuar las registraciones contables correspondientes.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: DISMINUIR la siguiente partida de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2019:

2.1.5.8	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$	2.000.000,00
2.4.1.6	CREDITO B.N.A TERMAS	\$	1.000.000,00

ART.2: INCREMENTAR las siguientes partidas de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2019:

2.1.5.1.1	SUBVENCIONES	\$	3.000.000,00
-----------	--------------	----	--------------

ART. 3: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 4: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIBARREN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía

16 AGO 2019



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)
e-mail: mccintendente@curuzu.net

RESOLUCION N° 759 -

VISTO:

Los Convenios de facilidades de pago de deudas tributarias incumplidos en cuanto al pago regular de sus cuotas por parte de los firmantes y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios se efectuaron en el marco de las moratorias vigentes en su oportunidad o conforme al artículo 43 de la Ordenanza N° 178 (Código Tributario Municipal);

Que la Municipalidad de Curuzú Cuatía, ha intimado formalmente el pago de las cuotas adeudadas al firmante sin recibir respuesta efectiva alguna de su parte;

Que el convenio respectivo, así como las Ordenanzas vigentes, prevén expresamente en sus cláusulas la rescisión del mismo en sede administrativa en caso de incumplimiento.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1: RESCINDIR por incumplimiento los Convenios de Pago en Cuotas de Deudas Tributarias Municipales que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.

ART. 2: La resolución indicada no implica la alteración de los efectos interruptivos de la prescripción operados con la suscripción de dichos contratos.

ART. 3: PASE a la Secretaría de Economía y Finanzas, Asesoría Legal y Sección Convenios de Contaduría Municipal a sus efectos.

ART. 4: COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA ANES ESTIMOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA,

16 AGO 2019

DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 759-19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.686	SERVICIOS GENERALES	007303	MARTINEZ MIRTA ITATI	MARTINEZ MIRTA ITATI
27.685	LICENCIA COMERCIAL	241239	CABALLERO LUCAS MARTIN	CABALLERO LUCAS MARTIN
27.676	SERVICIOS GENERALES	006760	RODRIGUEZ OCAMPO ANGEL	TORRES MARTIN AGUSTIN
27.675	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-004012-1	RODRIGUEZ OCAMPO ANGEL	TORRES MARTIN AGUSTIN
27.658	SERVICIOS GENERALES	002115	GOMEZ RAMON VICTORIANO	IBARRA GINES CARLOS
27.562	IMPUESTO AUTOMOTOR	EIB-363	ACHERISTEGUY PEDRO FRANCISCO	LUCCHESI PEDRO IGNACIO
27.581	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-009684-1	ARANDA JUANA INGRID	GONZALEZ FERMIN ANGEL
27.597	LICENCIA COMERCIAL	241785	ACEVEDO CARLOS ALBERTO	RAMIREZ CLAUDIO JAVIER
27.596	SERVICIOS GENERALES	002924	TAGLIORETTI LIDIA LUJAN Y MABEL PATRICIA	TAGLIORETTI MABEL PATRICIA
27.608	LICENCIA COMERCIAL	017175	PICCART PABLO CESAR	PICCART PABLO CESAR
27.626	SERVICIOS GENERALES	003141	VILLAR ANGEL MARIA	VILLAR RAMON PEDRO

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 739- / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.627	SERVICIOS GENERALES	003139	VILLAR ANGEL MARIA	VILLAR RAMON PEDRO
27.617	LICENCIA COMERCIAL	241853	SENA JUAN CARLOS	SENA JUAN CARLOS
27.647	SERVICIOS GENERALES	008181	KLAUS GRACIELA BEATRIZ	FLORES RAMON MILCIADES
26.624	SERVICIOS GENERALES	006139	LAPALMA MODESTO ALFREDO	MONTENEGRO TRIFONA ITATI
26.625	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-003421-1	LAPALMA MODESTO ALFREDO	MONTENEGRO TRIFONA ITATI
26.664	SERVICIOS GENERALES	0020008	CACERES ANGELICA DOLORES	CACERES ANGELICA DOLORES
26.665	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-002356-1	CACERES ANGELICA DOLORES	CACERES ANGELICA DOLORES
26.662	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-004754-1	FERNANDEZ DORA NORMA	CACERES ANTONELLA AGOSTINA
26.663	SERVICIOS GENERALES	004053	FERNANDEZ DORA NORMA	CACERES ANTONELLA AGOSTINA
26.683	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-010990-1	ACUÑA HUGO ALBERTO	ACUÑA CARLA ANDREA
26.684	SERVICIOS GENERALES	008391	ACUÑA HUGO ALBERTO	ACUÑA CARLA ANDREA
26.680	SERVICIOS GENERALES	002527	VILLALBA ANTONIO CESAR	VILLALBA ANTONIO CESAR

2 de 5



VERONICA JESUS ESPINOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Dr. JOSE MIGUEL ANGLIRIBOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 759 - / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.525	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-011467-1	CHAVEZ RICARDO SALVADOR	GIMENEZ ALICIA ITATI
27.526	SERVICIOS GENERALES	007983	CHAVEZ RICARDO SALVADOR	GIMENEZ ALICIA ITATI
27.495	SERVICIOS GENERALES	005238	SOLIS ESILDA DE LA C	PEDROZO WALTER RICARDO
27.496	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-010470-1	SOLIS ESILDA DE LA C	PEDROZO WALTER RICARDO
27.401	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-012530-1	PEREYRA CONRADO	PEREYRA MARIELA ITATI
27.402	SERVICIOS GENERALES	009993	PEREYRA CONRADO	PEREYRA MARIELA ITATI
27.477	SERVICIOS GENERALES	005522	CHAVEZ JUAN LUIS	CHAVEZ JUAN LUIS
27.478	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-007568-1	CHAVEZ JUAN LUIS	CHAVEZ JUAN LUIS
27.490	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-011006-1	SOSA TOMAS ALBERTO	SOSA TOMAS ALBERTO
27.491	SERVICIOS GENERALES	007165	SOSA TOMAS ALBERTO	SOSA TOMAS ALBERTO
27.492	SERVICIOS GENERALES	006104	FERNANDEZ RAMON SIMEON Y OTRA	VERON MARGARITA BEATRIZ
27.493	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-015242-1	FERNANDEZ RAMON SIMEON Y OTRA	VERON MARGARITA BEATRIZ
27.466	SERVICIOS GENERALES	E1-008323-1	PEDRO ELIAS	RAMIREZ HILDA JUANA

3 de 5



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRRIGOYEN
INDEPENDIENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

VERONICA LUIS ESPINOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 759 - / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.649	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-011328-1	HARVEY PLACIDO CARLOS	NUÑEZ MIGUEL
27.467	IMPUESTO INMOBILIARIO	009145	PEDRO ELIAS	RAMIEREZ HILDA JUANA
27.459	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-003117-1	ZALAZAR PEDRO ANTONIO	VEGA DOMINGA
27.460	SERVICIOS GENERALES	E1-002973-1	ZALAZAR PEDRO ANTONIO	VEGA DOMINGA
26.047	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-000057-1	LINDSAY EDUARDO ALBERTO	BORDA MARCOS RAMON
27.613	IMPUESTO INMOBILIARIO	007517	VILLAR ANGEL MARIA	VILLAR RAMON PEDRO
27.614	IMPUESTO INMOBILIARIO	006104	VILLAR ANGEL MARIA	VILLAR RAMON PEDRO
27.603	SERVICIOS GENERALES	E1-015242-1	KLAUS CESAR RAUL	ROJAS NORMA BEATRIZ
27.602	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-010253-1	KLAUS CESAR RAUL	ROJAS NORMA BEATRIZ
27.607	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-00321-2	SANTA MARIA CARLOS ALVARO	LEIVA LUISA DE SALAS
27.684	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-013236-1	PERICHON JORGE DANIEL	BARrientos CARMEN ALEJANDRO
27.683	SERVICIOS GENERALES	010566	PERICHON JORGE DANIEL	BARrientos CARMEN ALEJANDRO
27.959	IMPUESTO AUTOMOTOR	KIS-772	LUNA SILVIA MABEL	ALVAREZ LUCIANO ARIEL

4 de 5



Dr. JOSE MIGUEL ANSEL RIGOLIN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 759 - / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.612	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-000056-1	VILLAR ANGEL MARIA	VILLAR RAMON PEDRO


VERÓNICA ESTRELLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Coruzú, Cuzco




Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Coruzú, Cuzco



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 760 - 17

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL;

Resultando imperioso designar un SUB DIRECTOR DE TRÁNSITO; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 1° de Septiembre del año 2019; al Sr. **FABIAN ALEJANDRO TRONCOSO, DNI 28.111.573**, a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO; clase 23 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

16 AGO 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 761 - . .

VISTO:

La necesidad y urgencia de mejorar las condiciones de las calles del Barrio Porteño de nuestra ciudad, ya que en días de lluvia los vecinos tienen innumerables dificultades para concurrir a sus trabajos y/o los niños a sus escuelas; y

Que en atención al estado de las calles, ante una emergencia sería de muy difícil acceso para la ambulancia y/o camión de bomberos y/o móvil policial; y

Teniendo en cuenta el presupuesto de Piedra Destape Triturado para las calles de nuestra ciudad, presentado por el Sr. MAURO HERNAN RUIZ se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idéntica situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

CONSIDERANDO:

Que todos los vecinos tiene derecho a vivir en igualdad de condiciones; y

Que el factor humano constituye un pilar esencial y prioritario de esta gestión, y que el proyecto de enripiado cumple con la normativa vigente; y

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL URIGUEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

Que la compra de Piedra Destape Triturado para la ejecución de la obra de enripiado encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Decreto 1483/2016; para compra directa de Materiales y Elementos.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la compra de Piedra Destape Triturado, conforme presupuesto adjunto presentado por el Sr. MAURO HERNAN RUIZ, para realización de la obra de enripiado en las calles de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: ABONAR la suma de \$ 311.999,95.- (Pesos Trescientos Once Mil Novecientos Noventa y Nueve con 95/100) en función de lo resuelto en el Artículo 1.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.02 – Mejoramiento y Riego de Calles].-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA,

16 AGO 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 762 - 17

VISTO:

La necesidad de adquirir material calcáreo, que resulta imprescindible para la realización del bacheo de calle Castillo, incluida en el plan de sellado de fisuras y repavimentación del casco céntrico; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de CALCAREO para la ejecución de la obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079; Decreto 386/2019 y Decreto Reglamentario 4800/72; para compra directa de Materiales y Elementos;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la compra de CALCAREO, conforme presupuesto adjunto presentado por el Sr. SANCHEZ NICOLAS MATIAS – CUIT 20-42040116-8, para realización del bacheo de calle Castillo, incluida en el plan de sellado de fisuras y repavimentación del casco céntrico.-

ARTICULO 2°: ABONAR la suma de \$ 97.500.- (Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100) en función de lo resuelto en el Artículo 1.-

Dr. JUAN ANGEL LOP
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.02 – MEJORAMIENTO Y RIEGO DE CALLES.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA,
20 AGO 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 763 - . . .

VISTO:

La necesidad y urgencia de acondicionar el relleno sanitario sito en PLAMARES, ello en un todo de acuerdo a la normativa vigente referido al tratamiento de residuos sólidos urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cabal cumplimiento a lo indicado en el VISTO de la presente, deviene absolutamente necesario adquirir Tierra Negra;

Que la compra de TIERRA para la ejecución de la obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079; Decreto 386/2019 y Decreto Reglamentario 4800/72; para compra directa de Materiales y Elementos;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la compra de TIERRA, al Sr. SANCHEZ NICOLAS MATIAS – CUIT 20-42040116-8, para acondicionar el relleno sanitario sito de PLAMARES.-

ARTICULO 2°: ABONAR la suma de \$ 174.900 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100) en función de lo resuelto en el Artículo 1.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.12 – PLAMARES.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA,
20 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
CORRIENTES



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

DECLARACION N° 08/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA
DECLARA

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Municipal los talleres **"Por un Futuro sin violencia hacia nuestros niños, niñas y adolescentes"** a realizarse en los establecimientos educativos Escuela N° 564 "Domingo Faustino Sarmiento" y en el Colegio Secundario "Barnidio Sorribes", el día 27 de septiembre en horarios de la mañana y tarde.

Art. 2°.- ENVIAR COPIA de la presente a la Dra. María Ana Ocampo.

Art. 3°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 07 de Agosto de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Soritini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 25/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- Solicitar al DEM a través del área que corresponda se coloquen dos reductores de velocidad sobre calle Soldado Meza, uno entre las calles 16 de Noviembre y Simón Sánchez, y el otro entre las calles Puerto Argentino y Colón.

Art. 2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 07 de agosto de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dña. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARÍA HCD




Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZÚ CUATÍA (C.R.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 26/19
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art.1°.- CONVOCAR a Concurso Público en los términos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las disposiciones que la reglamentan, para cubrir el cargo de AUDITOR MUNICIPAL y sus SUPLENTEs por el periodo 01/01/2020 al 31/12/2025.

Art.2°.- CONVOCAR al Consejo Profesional de Ciencias Económicas delegación local, al Colegio de Abogados, al Colegio de Escribanos y al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que designen y comuniquen a este HCD, hasta el 06 de septiembre de 2019, los representantes respectivos a integrar la COMISION ESPECIAL a que se refiere al Art. 111 de la Carta Orgánica Municipal.

Art.3°.- DELEGAR en la Comisión a la que se refiere el artículo anterior, la confección del reglamento de la misma, cronograma de trabajo y realización de todas las medidas necesarias a los efectos de cumplir con las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal, sobre el particular.

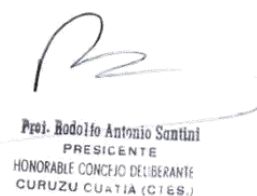
Art.4°.- COMUNIQUESE al DEM., publíquese, regístrese y archívese

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 07 de agosto de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. MAMA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 27/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- Solicitar al DEM a través del área que corresponda se incluya en el plan de pavimentación a la calle Bolivia en su tramo desde Avenida Serradori hasta calle Presidente Perón- Ex Ruta 14.

Art. 2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 07 de agosto de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 28/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- Solicitar al DEM a través del área que corresponda el cumplimiento del Art. N° 5 de la Ordenanza N° 1548, modificada por la Ordenanza N° 2152 "Plan de pavimentación urbana".

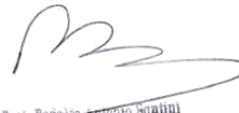
Art. 2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 14 de agosto de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARÍA HCD




Pres. Rodolfo Enrique Sorrenti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía